

23/01/14

Convenio que celebran por una parte la COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, representado por el Lic. Vicente Ángel Sagrestano Alcaraz en su carácter de Director General y por la otra parte PLATAFORMA 1218, S. C. representada por el Ing. Federico Guillermo González Vega, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL INSTITUTO" y "PLATAFORMA", respectivamente, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- "PLATAFORMA" declara por conducto de su representante legal:

1. Que es una Sociedad Civil constituida en los términos de la Escritura Pública No. 16791, del 16 de agosto del 2006, pasada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Folio 76590 y además inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PMD0608162M2.
2. Que tiene todas las facultades para firmar este convenio, en los términos de la Escritura Pública No. 16791, del 16 de agosto del 2006, pasada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Folio 76590.
3. Que dentro de sus objetivos sociales se encuentra la organización y realización, por cuenta propia o de tercero, de toda clase de eventos, tales como exposiciones, muestras, seminarios, simposios, congresos, cursos, capacitaciones, conferencias y similares en materia administrativa, financiera, contable, fiscal, laboral, informática, científico, telecomunicaciones, médicas, deportivas, artísticas, etc.
4. Que es la única titular de los derechos para organizar de "COPA TELMEX 2014" y que celebra este contrato por mandato específico de Fundación Telmex, A. C.
5. Que cuenta con la capacidad legal celebrar este contrato.

II.- "EL INSTITUTO" declara por conducto de su representante legal:

1. Que es un organismo público descentralizado.
2. Que dentro de sus programas de trabajo, se encuentra el fomento al deporte popular.
3. Que cuenta con las instalaciones deportivas suficientes y necesarias para la realización de todas las fases del torneo "COPA TELMEX 2014", en su entidad.

III.- Ambas partes declaran y acuerdan:

1. Que todo lo expresamente convenido en este acto es aplicable tanto a la categoría femenil como a las categorías varonil mayor y varonil juvenil.
2. Que la Asociación Estatal de Futbol Amateur será el órgano técnico en la organización de "COPA TELMEX 2014".
3. Que la celebración del torneo "COPA TELMEX 2014" comprenden del 2 de enero al 31 de diciembre del 2014.

## CLÁUSULAS

PRIMERA. **"PLATAFORMA"** conviene con **"EL INSTITUTO"** que de ser necesario, conjuntamente con la Asociación Estatal de Fútbol Amateur, organizarán tanto la Fase Colectiva, como la Fase Estatal en las categorías femenil, varonil mayor y varonil juvenil; entendiéndose que ambas partes, la Asociación y **"EL INSTITUTO"** determinarán el calendario de competencia que estimen necesario de acuerdo con el número de equipos y ligas participante, considerando siempre el calendario oficial de **"PLATAFORMA"**; igualmente coadyuvarán en la organización de la Fase Nacional.

SEGUNDA. **"EL INSTITUTO"** se compromete a coadyuvar con la Asociación para convocar a las ligas afiliadas y no afiliadas de su estado a una reunión para dar a conocer los objetivos y finalidad de **"COPA TELMEX 2014"**, buscando lograr la participación de cada una de ellas en el torneo, en la que un representante de **"PLATAFORMA"** podrá estar presente.

TERCERA. Las partes acuerdan expresamente que tanto **"EL INSTITUTO"** como la Asociación Estatal de Fútbol Amateur, serán los rectores de la Fase Colectiva y conjuntamente con **"PLATAFORMA"** serán co-rectores de la Fase Estatal.

CUARTA. Acuerdan las partes que en la Fase Colectiva, el registro de los equipos se realizará a través de la Asociación Estatal de Fútbol Amateur o en su defecto a través de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA. **"EL INSTITUTO"** y **"PLATAFORMA"** convienen en que el torneo se jugará de acuerdo con el Reglamento de competencia de **"COPA TELMEX 2014"**, aceptándose la aplicación supletoria de los reglamentos de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C., especialmente aquellos del Sector Amateur.

SEXTA. **"EL INSTITUTO"** coadyuvará con la Asociación para que ésta pueda entregar a **"PLATAFORMA"** la siguiente información:

1. Durante el periodo de inscripciones: La cédula de inscripción de cada equipo, debidamente requisitada (foto individual de cada jugador, así como todos los datos solicitados). Esta información se deberá entregar por lo menos una vez por semana y cuando más tarde a los 30 días de haber iniciado la Fase Colectiva según el siguiente punto.
2. Durante la Fase Colectiva: Comunicación indicando la fecha en que dará inicio esta fase en su estado. Memoria técnica (rol de juegos, fechas y resultados y cédula arbitral). Ésta información se deberá entregar por lo menos dos veces por mes y cuando más tarde a los 15 días de haber concluido el último partido de esta fase.
3. En la Fase Estatal: Relación con los nombres de los equipos finalistas de cada categoría en su estado. Memoria técnica (rol de juegos, fechas y resultados y cédula arbitral). Ésta información se deberá entregar a más tarde a los ocho días de haber concluido cada partido de esta fase.
4. Al finalizar cada etapa, constancia de participación de equipos, jugadores, número de juegos efectuados y árbitros participantes.

SEPTIMA. **"EL INSTITUTO"** acuerda que durante la celebración de la Fase Estatal y Nacional del torneo, colaborará con la Asociación para que se disponga de lo siguiente:

1. Cuerpo Médico (una ambulancia y médicos suficientes y necesarios para atender una emergencia) en cada cancha en el que sea celebrado un encuentro de **"COPA TELMEX 2014"**.

2. Las canchas necesarias para que en las mismas se realicen los partidos correspondientes a la Fase Estatal y Nacional. Dichas canchas deberán estar totalmente libre de uso 20 minutos antes del encuentro, empastadas, cercadas y cada día de encuentro, debidamente pintado el campo, con las banderas en las esquinas, con la red debidamente colocada en las porterías y en general, en condiciones de juego.
3. Las canchas a que se refiere el inciso anterior, durante las Fases Estatal y Nacional carecerán de cualquier tipo de publicidad estática a nivel cancha, a efecto de que **"PLATAFORMA"** pueda usar dichos espacios para la colocación de publicidad estática de los patrocinadores de "COPA TELMEX 2014". **"PLATAFORMA"** enviará oportunamente las mantas que serán utilizadas como publicidad estática de los patrocinadores. **"EL INSTITUTO"** se compromete a que, una vez terminada la participación de los equipos de su estado en "COPA TELMEX 2014", devolverá dichas mantas a **"PLATAFORMA"** el costo del envío y regreso de las mantas será a cargo de **"PLATAFORMA"**.
4. Deberán estar definidos los campeones estatales de las ramas femenil, varonil mayor y varonil juvenil en la fecha que determine el Comité.
5. Las finales estatales y la gran final se deberán jugar en las fechas que determine el Comité.
6. A través de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o Municipal, antes, durante y después de los partidos garantía del servicio de seguridad y vigilancia en las canchas y estadios en donde se realicen los partidos referidos en el inciso 5.

OCTAVA. **"EL INSTITUTO"** se compromete a proporcionar el transporte de ida y vuelta de los equipos campeones en las ramas femenil, varonil mayor y varonil juvenil de su entidad en la primera y segunda rondas, o en la eliminatoria de la Fase Nacional. En contraprestación, **"PLATAFORMA"** se compromete a incluir en los uniformes a que se refiere la cláusula décima, el logotipo del **"EL INSTITUTO"**, junto con los del Sector Amateur.

NOVENA. **"EL INSTITUTO"** realizará una evaluación médica a los deportistas del equipo campeón en la rama femenil y las ramas varonil mayor y varonil juvenil de su entidad y proporcionará un médico titulado y capacitado en medicina del deporte, para que acompañe a cada uno de los equipos campeones de su entidad a todos los juegos en los que esto tengan que participar.

DÉCIMA. **"PLATAFORMA"** se obliga a proporcionar a los equipos calificados a la Fase Estatal, lo siguiente:

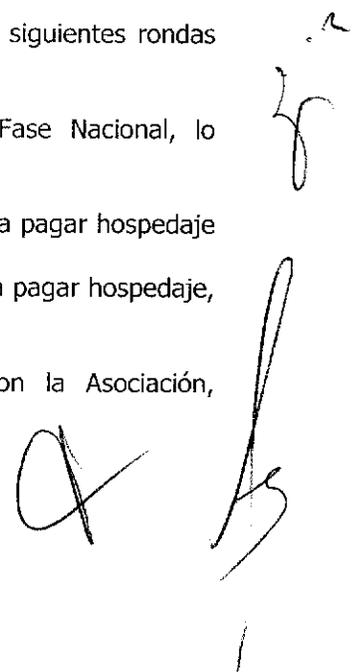
1. El uniforme deportivo consistente en playera, short y medias.
2. Balones oficiales.
3. Apoyo para pago de arbitrajes.
4. Al equipo campeón estatal el uniforme y balones para participar en las siguientes rondas eliminatorias.

DÉCIMA PRIMERA. **"PLATAFORMA"** se obliga a proporcionar durante la Fase Nacional, lo siguiente:

1. En la primera y segunda rondas, o en la eliminatoria nacional, se obliga a pagar hospedaje y alimentación durante la estancia de los equipos en la eliminatoria.
2. A partir de la tercera ronda, o en los partidos semifinal y final, se obliga a pagar hospedaje, transporte y alimentación.

DÉCIMA SEGUNDA. **"EL INSTITUTO"** conviene en que conjuntamente con la Asociación, organizarán las siguientes conferencias:

1. Rueda de prensa para la firma del convenio.
2. Rueda de prensa para entrega de uniformes y/o inicio de la Fase Estatal.
3. Rueda de prensa para presentar a sus campeones estatales.



4. En caso de que alguno de ellos quede campeón nacional, una rueda de prensa para presentarlo.

DÉCIMA TERCERA. "**PLATAFORMA**" recibirá de parte de "**EL INSTITUTO**", el material publicado en los medios de comunicación masiva de su estado.

Una vez que las partes se han enterado del contenido de este contrato, lo firman por triplicado el 23 de enero del 2014 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.



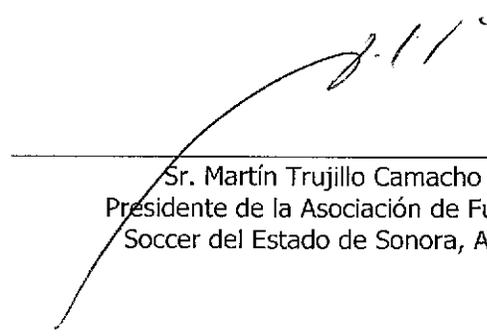
---

Lic. Vicente Ángel Sagrestano Alcaraz  
Director General  
Comisión del Deporte del  
Estado de Sonora



---

Ing. Federico González Vega  
Director General  
Plataforma 1218, S. C.



---

Sr. Martín Trujillo Camacho  
Presidente de la Asociación de Fútbol  
Soccer del Estado de Sonora, A.C.